



UNIÓN TEMPORAL TURISMO REGIÓN PACÍFICO
NIT 901.380.396-9

HACE CONSTAR A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Que una vez revisado los documentos que reposan en nuestra dependencia, el señor **ANDRES MAURICIO ENRIQUEZ HIDALGO** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.085.311.185**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **UNIÓN TEMPORAL TURISMO REGIÓN PACÍFICO** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-061-2021** cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales como **GESTOR LOCAL DE SOSTENIBILIDAD DEL DESTINO** del proyecto denominado "CONSOLIDACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO REGIÓN PACÍFICO, A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVOS CULTURALES Y NATURALES, CAUCA, NARIÑO, CHOCÓ, VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No RAPP-RA035-PS-001-2020 suscrito entre la Región Administrativa y de Planificación - Rap Pacifico y la Unión Temporal Turismo Región Pacífico, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

Plazo: Nueve (9) meses.

Valor: Treinta y Un Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$31.500.000)

Fecha de inicio de ejecución: 11 de enero de 2021

Fecha de terminación: 10 de octubre de 2021

Ejecutando las siguientes obligaciones específicas: 1. Acompañar el proceso de certificación en la norma técnica NTS TS 001-1 para (1) destino de la región pacífico y acompañar el proceso de socialización y gestión institucional del proyecto turismo región pacífico en el departamento asignado. 2. Acompañar diariamente al equipo asignado por el municipio en la implementación de la NTS TS 001-1, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la misma. 3. Gestionar actividades de capacitación y socialización en coordinación con el equipo de implementación asignado por el municipio. 4. Gestionar y coordinar actividades de campo para el levantamiento de información primaria requerida para la implementación de la NTS TS 001-1. 5. Apoyar al municipio en las convocatorias a realizar a las diferentes partes interesadas para el desarrollo de las actividades propias de implementación. 6. Gestionar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los requisitos de la norma. 7. Acompañar diariamente al equipo asignado por el municipio en la implementación de la NTS TS 001-1, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la misma. 8. Adelantar acciones de capacitación y socialización periódica en cuanto al conocimiento y responsabilidades en la implementación y mantenimiento de la norma. 9. Acompañar al municipio en las acciones de capacitación sectorizada con los diferentes actores, de acuerdo a la necesidad. 10. Apoyar al municipio en la consolidación de las matrices de roles y responsabilidades asociados a la norma. 11. Apoyar en la elaboración de matriz de requisitos legales aplicables. 12. Apoyar al municipio en el diseño de la política de sostenibilidad y el código de conducta.



13. Apoyar al municipio en la identificación de actividades, productos y servicios turísticos que se ofrecen en el área o destino. 14. Apoyar al municipio en la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, socioculturales y económicos. 15. Acompañar al municipio en la formulación de programas de gestión para la sostenibilidad. 16. Apoyar al municipio en la implementación de la metodología para el monitoreo, seguimiento y medición de los programas de gestión para la sostenibilidad, encaminados al mantenimiento de las acciones de mejora continua. 17. Apoyar al municipio en la actualización del Plan de Emergencias en cuanto a los riesgos asociados a implementación de la norma. 18. Apoyar al municipio en la formulación del plan de acción para el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad. 19. Apoyar al municipio en el desarrollo de la auditoría interna al sistema de gestión de la sostenibilidad como preparación para la auditoría de tercera parte. 20. Apoyar al municipio en el cierre de brechas, resultado de la auditoría interna. 21. Verificar periódicamente la ejecución de las actividades definidas dentro del cronograma de implementación de la norma, con el fin de establecer su nivel de avance. 22. Realizar informes técnicos de gestión y avance de actividades. 23. Presentar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas a la Coordinación para la implementación y certificación de la norma, de acuerdo a los lineamientos establecidos. 24. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y que se requieran para el logro y efectividad de los procesos en el marco del proyecto.

La información anterior puede ser confirmada en la dirección Calle 7 No 26 – 42 de la Ciudad de Cali.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,



GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TURISMO REGIÓN PACÍFICO
NIT 901.380.396-9

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	W.R. Lyneth Medranda Marian Meza Cobo	Dirección Área Jurídica Abogada Abogada	
Solicitó y Revisó	Derlyng Viviana Catamusay Zapata	Gerente de Talento Humano	

